



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO POR VENCIMIENTO
DEL TERMINO PACTADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 2025-002**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA,
VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: LUIS ESTEBAN CUATIN CASTILLO CC 1.113.303.706 de Sevilla Valle del
Cauca

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000 MCTE) CDP 20256268

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR
ACTIVIDADES COMO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y/O CULTURALES DENTRO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE INICIO: 16 DE ABRIL DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DEL 2025

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), a los a los treinta (08) días del mes de JULIO de Dos mil veinticinco (2025), en las oficinas del instituto municipal de deporte y recreación IMDERE de Sevilla, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar por terminado y liquidar de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios No. 2025-002. El señor JHON EDINSON RIOS MOLINA, en calidad de director ejecutivo del instituto municipal de deporte y recreación IMDERE de Sevilla y el señor LUIS ESTEBAN CUATIN CASTILLO, también mayor de edad, vecino del municipio de Sevilla, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC 1.113.303.706 Sevilla valle del cauca, en condición de Contratista, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA , suscribió contrato de prestación de servicios No. 2025-001, con el señor LUIS ESTEBAN CUATIN CASTILLO, también mayor de edad, vecino del municipio de Sevilla, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. CC 1.113.303.706 Sevilla valle del cauca), cuyo objeto del contrato es PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y/O CULTURALES DENTRO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN.

SEGUNDA: valor del Contrato SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000 MCTE) CDP 20256268

TERCERA: De conformidad con la Cláusula séptima del contrato, **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, será contado a partir de la firma entre las partes el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de junio de 2025.

CUARTA: Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, establece que los contratos se pueden terminar y liquidar de común acuerdo, o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, por tal motivo las partes ACUERDAN terminar y liquidar de común acuerdo por vencimiento del plazo pactado el contrato No. 2025-002

Las partes contratantes aquí presentes, convienen en dar por Terminado y realizar la Liquidación respectiva de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 2025-002, por vencimiento del término pactado del contrato, y por tal motivo, se declaran a PAZ Y SALVO por concepto de las

Instituto Municipal de Deporte y Recreación Sevilla -IMDERE



Carrera 49 Calle 56 Esquina
Código Postal 762530



323 289 4213



imdere@sevilla-valle.gov.co



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN**
NIT: 891902573-2



obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios No. 2025-002, renunciado a posteriores reclamaciones.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2025-002

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000 MCTE)

VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA: SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000 MCTE)

RESULTADOS:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Cero Pesos (\$0).

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA: Cero Pesos (\$0).

De conformidad con la anterior liquidación, las partes realizan las siguientes declaraciones:

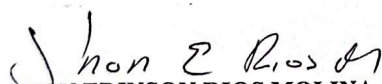
PRIMERA: EL CONTRATISTA certifica con la suscripción de esta acta de Terminación y Liquidación de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 2025-002, declara que al DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA – CONTRATANTE, exento de reclamación alguna o futura por este contrato de prestación de servicios

SEGUNDA: Que, frente a estas declaraciones, el Supervisor del contrato, deja a consideración del CONTRATISTA para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en el acta, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del acta de terminación y liquidación, y por tanto existe equilibrio económico.

TERCERA: Que de conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, procedimiento regulado por Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), por tal motivo y previas las consideraciones aquí contenidas, el CONTRATISTA declara al EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA a PAZ Y SALVO por concepto de las obligaciones emanadas del contrato No. 2025-002, renunciando a posteriores reclamaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Sevilla, a los ocho (08) días del mes de julio del año Dos Mil veinticinco (2025).

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA:


JHON EDINSON RIOS MOLINA
Director ejecutivo Instituto Municipal de deporte y Recreación
Sevilla, Valle del Cauca


LUIS ESTEBAN CUATIN CASTILLO
Contratista, contrato de prestación de servicios 2025-002

Instituto Municipal de Deporte y Recreación Sevilla -IMDERE



Carrera 49 Calle 56 Esquina
Código Postal 762530



323 289 4213



imdere@sevilla-valle.gov.co